

## **REUNIÓN DEL GRUPO TÉCNICO DE ACCIÓN SOCIAL DE LA COMISIÓN SUBDELEGADA DE LOS SERVICIOS PERIFÉRICOS**

El martes 29 de octubre se reunió el Grupo Técnico de Acción Social de la Comisión Subdelegada de los SS.PP. a fin de que la Administración nos informara sobre la resolución del Plan de Acción Social para 2019.

En dicha reunión se trataron los siguientes temas:

La Administración entregó a la Parte Social los resultados definitivos de ayudas concedidas, excluidas y no concedidas, informando con respecto a la asignación de las mismas que se ha subido el importe mínimo del baremo a aplicar, pasando de **12.000 €** a **13.258 €**, a fin de poder repartir el importe sobrante disponible.

Los datos finales de la tramitación de las ayudas han sido los siguientes:

Solicitudes presentadas: **6234** Solicitudes aceptadas: **5603**  
Se han concedido **5480**, han sido excluidas **639** y no se han concedido **123**

Durante el proceso de tramitación se han subsanado **354** solicitudes de las **993** que resultaron excluidas tras la publicación de los listados provisionales.

Por parte de **CC.OO.** le hemos preguntado a la Administración si pueden adelantarnos alguna información sobre el contenido del Plan de Acción Social para 2020, cuál va a ser el presupuesto disponible para el mismo, si tienen previsto algún cambio en lo referente a la gestión y tramitación de las ayudas y de qué modo nos puede afectar la actual parálisis política y un más que probable escenario de continuidad en la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado.

La Administración nos ha manifestado que de producirse dicho escenario podremos contar como mínimo con el mismo presupuesto que el disponible para el presente año (la nefasta y ominosa cantidad de **636.610 €** que ha sido idéntica durante los siete últimos años), no estando previsto en principio ningún aumento del mismo, si bien todo dependerá de que tras las inminentes elecciones generales se pueda constituir un nuevo Gobierno que logre aprobar unos nuevos Presupuestos Generales del Estado para 2020 (¡Cuán largo me lo fiáis!).

En relación con la gestión de las ayudas, nos han indicado que están estudiando la posible inclusión en el Plan de Acción Social de 2020 de las ayudas destinadas para Actividades de Conciliación de la vida Laboral y Familiar, sumando ambos presupuestos y con la intención de facilitar la tramitación de las mismas.

Según nos ha comunicado la Administración, la publicación de los listados se realizará una vez firmada la correspondiente resolución y se intentará que esto sea antes de finalizar la presente semana.

Asimismo, nos han informado que tienen la intención de adelantar en un mes el pago de las ayudas, realizando por tanto su abono en nómina de incidencias dentro del próximo mes de noviembre (en la reunión del pasado mes de septiembre, nos dijeron que se pagarían en el mes de diciembre).

**SEGUIREMOS INFORMANDO**

Madrid, 30 de octubre de 2019  
Sección Sindical Estatal de CC.OO.  
Presidencia y Administraciones Públicas